



BOLETIN OFICIAL

DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE VALLADOLID.



PARTE OFICIAL.

Esta Junta Revolucionaria ha acordado y llevado á debido efecto en el día de ayer lo siguiente:

Consecuente la Junta revolucionaria de esta ciudad con el pensamiento de llevar á debida egecucion los principios todos de la revolucion, y siendo uno de los principales la declaracion de todos los derechos á que son acreedores los ciudadanos.

Declara libres:

1.º La libertad absoluta de imprenta, sin Ley especial que regule el egercicio de este derecho, sometido únicamente á las prescripciones del código penal.

2.º La manifestacion oral del pensamiento, sometida igualmente á idénticas prescripciones.

Por lo tanto ninguna persona ó personas podrán ser molestadas por la espresion ó manifestacion individual ó colectiva de sus opiniones ó creencias religiosas, siempre que se subordinen á los preceptos de la ley comun.

3.º Toda asociacion será reconocida por el Estado mediante la simple comunicacion á la autoridad correspondiente de sus estatutos y reglamentos, los que tendrán fuerza y valor en tanto que no se opongan á las disposiciones de la ley comun.

4.º Todos los ciudadanos tienen derecho de reunion pacífica, sin que las disposiciones legislativas que se dicten ó

las medidas de policia que se adopten puedan en manera alguna someter este derecho á la prévia autorizacion.

5.º Se considerará como agresion ilegítima toda detencion ó prision arbitraria sin que proceda mandato de la autoridad judicial. Por consiguiente las autoridades gubernativas ó sus agentes respetarán el derecho de la seguridad individual y no podrán detener á ningun ciudadano, á no hallarle infraganti delito, en cuyo caso están obligados á presentarle sin demora á la autoridad judicial.

La infraccion de las disposiciones que garantizan la seguridad individual dá origen á una accion pública, tanto para la reparacion personal inmediata, como para la criminal.

6.º El domicilio del ciudadano es inviolable, y se considerará como un atentado el allanamiento de morada que se verifique sin mandato judicial.

Valladolid 7 de octubre de 1868.—El presidente, Genaro Santander.—Vicepresidente, Eugenio Alau.—Liborio Gnzman.—Eusebio Eraso Cartagena.—Lúcas Guera.—Remigio Callejas Aguilar.—José María Cano.—Eusebio de la Fuente.—Manuel Gutierrez Barquin.—Francisco Goñi.—Pablo de la Llana.—Angel Bellogin.—Andrés Cea.—Francisco de Cospedal y Muñoz.—Secretario, Laureano Alvarez Lopez.

La Junta revolucionaria de esta capital, en uso de sus atribuciones, ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º Quedan desestancados la sal y el tabaco

Art. 2.º La Junta comunicará las órdenes convenientes para que se lleve á debido efecto lo determinado en el artículo anterior.

Valladolid 7 de octubre de 1868.—El presidente, Genaro Santander.—El secretario, Laureano Alvarez.

Declarado pertenencia de la Nación el palacio que perteneció al extinguido Patrimonio Real, esta Junta ha tenido á bien destinarle á cuartel de la Milicia Ciudadana, haciéndose al efecto entrega del mismo á la Comision de armamento y defensa de esta Junta.—Valladolid 7 de octubre de 1868.—El vice presidente, Eugenio Alau.—P. A. de la J. R., El vocal-secretario, Laureano Alvarez.

Esta Junta, en uso de las facultades de que está revestida, se ha dignado confirmar el empleo de coronel que le fué conferido por el Excmo. señor don Juan Prim, á don Eulogio Gonzalez Iscar; y los empleos de teniente coronel y coronel que le fueron conferidos por el Excelentísimo señor don Juan Prim, en virtud de autorizacion que al efecto habia recibido de la Junta Central Revolucionaria de la Nación, á don José Lagunero y Guijarro.

Valladolid 7 de octubre de 1868.—El Presidente, Genaro Santander.—P. A. de la J. R.—El vocal secretario, Laureano Alvarez.

Esta Junta Revolucionaria, en uso de las facultades de que está revestida, ha tenido á bien destituir del mando de primer jefe de caballería del regimiento de Numancia, núm. 7, á D. Federico Berriz, dejándole en situacion de reemplazo; y nombrar para este cargo á D. José Lagunero y Guijarro.

Valladolid 7 de octubre de 1868.—El Presidente, Genaro Santander.—P. A. de la J. R.—El vocal secretario, Laureano Alvarez.

Esta Junta Revolucionaria en uso de las facultades de que está revestida, ha tenido á bien destituir del mando de primer Jefe del regimiento infantería de la

Constitucion, número 29, dejándole en situacion de reemplazo, al coronel D. Félix Albarruza, nombrando para este cargo á D. Eulogio Gonzalez Iscar.

Valladolid 7 de octubre de 1868.—El presidente, Genaro Santander.—P. A. de la J. R.—El vocal secretario, Laureano Alvarez.

Circular á los presidentes de las Juntas de cabezas de partido de esta provincia

Esta Junta revolucionaria elegida por sufragio universal, con el fin de que todos los partidos judiciales de la provincia tengan en ella la debida representacion en los asuntos de carácter provincial, y para robustecer más y más la autoridad de sus resoluciones, invita á las iguales Juntas revolucionarias de los pueblos de aquella, para que, eligiendo cada corporacion que tenga la misma constitucion uno de sus vocales, concurren el 11 del actual á las capitales de sus respectivos partidos judiciales, y bajo la presidencia del que la tenga en la Junta revolucionaria de las mismas, nombren un representante cada una, que deberán hallarse en el seno de esta Junta el miércoles 13 del corriente con las credenciales o ortunas.—Valladolid 7 de octubre de 1868.—El Presidente, Genaro Santander.—P. A. de la J. R., El vocal-secretario, Laureano Alvarez.

Esta Junta Revolucionaria ha comunicado en el día de ayer los siguientes telégramas:

A Madrid.—Esta Junta recibe continuamente manifestaciones esplicitas de otras muchas de varios puntos de España, en los que se observa, no solo el deseo, sinó la voluntad más firme de que se atienda para la constitucion del gobierno á las de las Provincias: esta medida sobre justa y legitima, es en las actuales circunstancias de reconocida conveniencia por cuanto pudiera evitar diferencias siempre lamentables; al efecto, esta Junta recurre al patriotismo nunca desmentido y á la abnegacion de la de Madrid, segura de que interpretará fielmente los deseos de las demás Juntas Revolucionarias.

Esta Junta revolucionaria ha recibido ayer los telegramas siguientes:

Madrid.—La Junta de Madrid á todas las de España. El general Prim, el ilustre caudillo de la revolucion está entre nosotros, y el pueblo de Madrid le saluda con entusiasmo que raya en frenesí.—Aguirre Rivero.

Palencia.—A todas las provincias de España.—Resultando que el ex gobernador militar de esta plaza, D. José Manfredi, antes de abandonarla, y en los momentos críticos que el pueblo secundaba el glorioso alzamiento, se ha llevado DOS MIL ESCUDOS de fondos provinciales. Esta Junta en sesion de este dia ha acordado ponerlo en conocimiento de todas las de España para que con el interés y patriotismo que se las reconoce, vean de prenderle y ponerle con las seguridades debidas á disposicion de esta Junta para juzgarlo como estafador y enemigo de la revolucion.

Teruel.—Rechaza y protesta como las primeras la adhesión del conde de Cheste á nuestro glorioso alzamiento nacional. Al propio tiempo invita á sus hermanas á que lo hagan contra los señores Calonge y Naneti.

La sangre de las víctimas de Santander y Béjar y un principio de humanidad así lo exigen.

La *Gaceta* del dia 6 publica las disposiciones oficiales siguientes:

Junta Revolucionaria de Madrid.

La Junta provisional revolucionaria, por acuerdo de este dia, en vista de las consideraciones en que la fanda, ha acordado admitir la renuncia que del cargo de rector de la Universidad central ha hecho el catedrático de la misma D. Julian Sanz del Rio.

Madrid 4 de octubre de 1868.—El presidente, Joaquin Aguirre.

La Junta provisional revolucionaria, por acuerdo de este dia, ha tenido á bien encargar al doctor D. Fernando de Castro, catedrático de la facultad de filosofía y letras en la Universidad central, el rectorado de la misma, vacante por la renuncia que D. Julian Sanz del Rio ha

hecho y le ha sido admitida; debiendo conservar la cátedra que actualmente desempeña.

Madrid 4 de octubre de 1868 —El presidente Joaquin Aguirre.

En este momento, que son las once de la noche, acaba de constituirse la Junta superior revolucionaria, elegida en sufragio universal por los distritos de Madrid; y al participárselo á la provisional para los efectos consiguientes, tenemos que hacerlo tambien de que, por unanimidad, se acordó un voto de gracias á esa que tan dignamente ha presidido usted, por los importantes y patrióticos servicios que prestó en tan difíciles circunstancias.

Madrid 5 de octubre de 1868 —Por acuerdo de la Junta, los secretarios: Inocente Ortiz y Casado.—Telesforo Montejo y Robledo.

Señor presidente de la Junta provisional revolucionaria.

La Junta superior Revolucionaria, elegida en Sufragio Universal por los distritos de Madrid, ha quedado constituida en esta forma: Presidentes honorarios: excelentísimo señor duque de la Torre, Excmo. señor marqués de los Castillejos. Presidente efectivo, Excmo. señor don Joaquin de Aguirre. Vicepresidentes, D. Nicolás Maria Rivero, Marqués de la Vega de Armijo.—Secretarios D. Inocente Ortiz y Casado, D. Felipe Picatoste, don Telesforo Montejo, D. Francisco Salmeron.—Diputados, D. Gregorio de las Pozas, D. Carlos Rubio, D. Eduardo Martin de la Cámara, D. Práxedes Mateo Sagasta, D. José Simon, D. Francisco Garcia Lopez, D. Laureano Figuerola, D. Vicente Rodriguez, D. Fermin Arias, D. Pedro Martinez Luna, D. Francisco de Paula Montemar, D. Manuel Cantero, D. Nicolás de Soto, D. Pascual Madoz, D. José Olózaga, D. José Cristóbal Sorní, D. Juan Sierra, D. Julian Lopez Andrino, D. Baltasar Mata, D. Camilo Laorga, D. Juan Fernandez Albet, don Juan Antonio Gonzalez.

Madrid 5 de octubre de 1868.—El secretario, Telesforo Montejo y Robledo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. señor: Habiendo cesado las circunstancias por las cuales ha tenido lugar la concentracion en diferentes puntos de las fuerzas de Guardia civil, Guardia rural y Carabineros, he resuelto que desde luego vuelvan á prestar el servicio de sus respectivos institutos.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y á fin de que dicte las prevenciones oportunas para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.—Excmo. Sr...

En atencion al mal estado de salud del brigadier D. Antonio Andía y Mela, oficial primero del ministerio de la Guerra, y accediendo á sus deseos, queda admitida la renuncia que del espresado cargo ha presentado sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios. Madrid 5 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

Excmo. señor. En atencion á la movilidad ocurrida en los cuerpos y clases del ejército con motivo de las pasadas circunstancias, he resuelto que la revista administrativa del presente mes se verifique el dia 15 del mismo en todos los distritos de la Peninsula, para cuya fecha deberán hallarse presentes en sus respectivos destinos todos los generales, jefes y oficiales é individuos de tropa que no se encuentren autorizados competentemente para residir en otro punto, ó que hubieren sido removidos de sus destinos.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.—Señor director general de administracion militar.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

CONCIUDADANOS:

La Junta elegida por vuestro sufragio nos ha erigido en miembros del poder municipal, ó lo que es lo mismo, en administradores de los intereses procomunales. Grande es la obra; osada y atrevida la empresa si se aprecian las circunstancias algun tanto difíciles porque

tenemos que atravesar y se toma en cuenta la penuria y escasez de los fondos, ó mejor dicho, la carencia absoluta de ellos, ascendiendo el déficit á más de millon y medio de reales. Sin embargo, como leales y como buenos, animados de los mejores propósitos y llenos de los más vivos y ardientes deseos, procuraremos corresponder á la confianza con que se nos ha honrado y contribuir por cuantos medios estén á nuestro alcance, á minorar el presupuesto de gastos para alivio de todas las clases y para que el glorioso alzamiento, sin ejemplo en nuestra heroica historia, produzca sus benéficos efectos.

Contamos con vuestra franca y decidida cooperacion, con la sensatez y cordura que venis dando pruebas inequívocas, con el sagrado respeto á la Junta que es hoy el Gobierno constituido, y de este modo y con el amor al orden que os distingue, la administracion municipal podrá ser más fecunda en resultados, y de ello se felicitarán vuestros amigos, vuestros hermanos los individuos del nuevo municipio.

¡Viva la Libertad!

¡Viva la Soberanía Nacional!!

Valladolid 4 de octubre de 1868.

El Alcalde 1.º, Cándido Gonzalez.—Segundo, Atanasio Alvarez.—3.º, Blas Dulce.—4.º; Juan Bautista Teijon.—5.º, José Gardoqui.—Regidores, Roman Mozo, Manuel Sotillo, Antonio Hernando, Alejandro Rueda, José Miguel Buxó, Fernando Lopez, Donato Gonzalez, Nemesio Peiren, Manuel Muñoz Florez, Domingo Llorente, Antolin Millan, Gregorio Alonso, Dámaso Gimenez, Manuel Hernandez, Remijio Ocejo, Daniel Navas, José Cano Masas, Pablo de la Fuente Puertolas.—Sindicos: José Muro Salgado, Bonifacio Cámer Gonzalez.—Manuel Rodriguez, secretario.

Junta revolucionaria de Medina del Campo.

Hace medio siglo que viene derramándose sangre inocente por una causa justa, y aunque se han hecho esfuerzos titánicos en pró de ella, ha habido la desgracia de qua la Nacion ha sido regida por gobiernos tiránicos y espoliadores, y la gran causa del progreso social no ha

hecho mas que aumentar el catalogo de las víctimas. Los gobiernos de que se hace referencia no han tratado nunca la cuestion política mss que como un medio de engrandecerse, y cansado el pueblo de sufrir los desafueros que con él se han cometido, ha operado una revolucion pacífica, y todos los puntos de alguna importancia han constituido Juntas revolucionarias. Esta villa ha formado la suya, y el primero de sus acuerdos, es el hacerse oír de sus convecinos, para hacerles conocer que entran por mucho en los planes de la misma, el sostener el orden y hacer que se respeten las personas y bienes de sus administrados. Esta es la sagrada mision de que estamos encargados, y dichosos nosotros, si tenemos la suerte de acertar; y á fin de que sean públicas las medidas adoptadas se ponen á continuacion las tomadas con esta fecha:

1.^a El símbolo ó principio político que rige á la corporacion deliberante es SOBERANÍA NACIONAL, Córtes Constituyentes, ¡ABAJO LOS BORBONES!

2.^o Quedan abolidos los derechos de puertas y consumos; por consiguiente, desde este dia cesan los arrendatarios en el cobro de los mismos.

3.^o Que se abra un registro en la mesa de esta Junta, en el que se inscribirá el nombre de todos los ciudadanos que quieren adherirse al movimiento Nacional.

4.^a Que tambien se acordarán medidas para el desestanco de la sal y el tabaco.

La Junta espera de la sensatez de este vecindario, el que acogerá con indulgencia el anterior programa.

Medina del Campo 30 de Setiembre de 1868.—El presidente, Pedro Romero.—Eugenio Salcedo, Vocal.—Francisco Fernandez Polanco, Vocal.—Ignacio de Aspe y Alvarez, Secretario.

Los empleados del Canal de Castilla, secundando la liberal manifestacion hecha por los de la Estacion del ferro carril, han puesto á disposicion de esta Junta 2,000 bonos para otros tantos panes, que serán distribuidos entre los pobres más necesitados de esta capital.

Esta Junta en nombre de los necesita-

dos y por la significacion que acto tan generoso tiene en favor de la revolucion inaugurada, dá las gracias á los empleados del Canal de Castilla y les manifiesta su reconocimiento.—Valladolid 7 de octubre de 1868.—El Presidente, Genaro Santander.—P. A de la J. R., El vocal-secretario, Laureano Alvarez.

EL NORTE DE CASTILLA de hoy dice lo siguiente:

Ayer tarde á la una hizo su entrada en esta ciudad, el bizarro Comandante señor Lagunero, ayudante que ha sido del general Prim y uno de los emigrados por las ideas liberales. Unidos nosotros con lazos de simpatía y amistad á dicho señor, hemos tenido una grata emocion al verle regresar á Valladolid, en donde es tan apreciado por su caballeridad y por la bravura con que siempre ha peleado por el triunfo de la buena causa. Su venida no tiene otro objeto que el de unirle á sus paisanos para solemnizar el glorioso alzamiento nacional, al que no poco ha contribuido la perseverancia del Sr. Lagunero, que, con infatigable celo, ha puesto toda su actividad y todo su valor al servicio de la Patria, sin que las persecuciones, los disgustos ni el destierro hayan debilitado su abnegacion y bizarría.

Desde Zamora, donde se hallaba, le han acompañado á esta ciudad, los señores Alvarez (D. Atanasio), Bermejo, y otros muchos amigos y correligionarios, que con este objeto salieron antes de anoche de esta ciudad. Igual entusiasmo que el demostrado anteayer á la llegada de don Eulogio Gonzalez hemos presenciado ayer. Así en la estacion como en la Casa Consistorial le han recibido comisiones de la Junta revolucionaria y de la Corporacion municipal, además del inmenso gentío que se apresuraba á estrechar su mano. Se presentó con el uniforme belga de Capitan de caballería, á pié y rodeado de los individuos de la Junta y amigos particulares; y llevando la bandera de Castilla, cruzó el Campo Grande, calle de Santiago, Plaza Mayor, hasta el Consistorio, donde fué victoreado. En los balcones de este edificio se presentó acompañado del brigadier Gonzalez, y desde ellos dirigió una sentida alocucion al

pueblo, terminando con vivas á la libertad, á la fraternidad del ejército y del pueblo; á la Soberanía nacional y á la Junta revolucionaria, siendo contestados por la multitud con gran entusiasmo.

Dice un periódico que el bizarro teniente general D. Juan Prim á quien por la Junta revolucionaria de Madrid se habia concedido la dignidad de Capitan general de los ejércitos, ha rehusado aceptar tan señalado honor.

No tenemos palabras bastantes para elogiar conducta tan noble y tan desinteresada. El alzamiento nacional llevado á cabo por la perseverante fé de los hombres más distinguidos de nuestro país, ha proporcionado á este el triunfo de su libertad y el imperio de la justicia. Todos pronuncian con vivas aclamaciones el nombre de los principales héroes de este glorioso renacimiento y la mejor recompensa es á no dudar el entusiasmo con que el pueblo todo les recibe saludándoles como los esclarecidos defensores de las libertades pátrias.

Anuncios oficiales.

Don Juan del Pueyo y Bueno y don Tomás Maroto Salado, Jueces de primera instancia de los distritos de la Plaza y de la Audiencia de esta ciudad, respectivo, originario el primero y acompañado en virtud de recusacion el segundo en la causa de que se hará mencion.

Por el presente, TERCERO y ULTIMO edicto y término de nueve dias, se llama y empieza á D. Saturnino de la Mora y Gomez Camaleño y á don José Gabriel Fernandez y Alegre, vecinos y del comercio de esta misma capital, contra los que, y otros varios, pende causa criminal en el primero de los indicados juzgados y escribanía del autorizante, sobre estafa con perjuicio de los intereses del Banco de esta referida ciudad, para que dentro de dicho plazo comparezcan á ser citados y emplazados para ante S. E. en la Audiencia del territorio á cuyo superior Tribunal ha de remitirse dicha causa, segun está acordado; bajo apercibimiento de que no compare-

ciendo serán declarados contumaces y rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho, y entendiéndose las actuaciones sucesivas por su ausencia y rebeldia con los estrados del Tribunal.

Dado en Valladolid á cinco de octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, --Juan del Pueyo.—Tomás Maroto Salado. — Por su mandado, Timoteo Gamazo.

La Corporacion municipal de
esta ciudad ha acordado subastar los aprovechamientos forestales de los montes de su pertenencia que á continuacion se espresan:

Nombre del monte.	Productos que se subastan.	Tipo de tasacion.
Monte Esparragal.	1.700 picos y corteza...	Esc. Mils.
id.	85 hectolitros de piña.	875
id.	Antequera	190
id.	id.	280
id.	800 pinos y corteza...	300
id.	125 hectolitros de piña.	1.360
id. Navabuena.	Corta de carboneo.....	3.427
id. del Esparragal.	Olivacion.....	600

La espresada subasta tendrá lugar el dia 14 del actual á las once de su mañana en una de las salas de la Casa Consistorial y el espediente con las condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion. Valladolid 6 de octubre de 1868.—El Alcalde, Cándido Gonzalez.

ANUNCIO.

En cumplimiento de decreto de la Junta revolucionaria de esta capital de 5 del actual, la solemne apertura de esta Universidad para el curso académico de 1868 á 1869 tendrá lugar el dia 15 del corriente mes.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito Universitario para que llegue á noticia de los alumnos matriculados en ella.

Valladolid 7 de octubre de 1868.—D. O. del Sr. Rector.—El secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Imp. de D. F. M. Perillan, Libertad 8.

El presente artículo se refiere a la...

El presente artículo se refiere a la...

El presente artículo se refiere a la...

El presente artículo se refiere a la...

El presente artículo se refiere a la...

El presente artículo se refiere a la...

Anuncios oficiales

Don Juan de los Rios y...

Comunicación

El presente artículo se refiere a la...

El presente artículo se refiere a la...

El presente artículo se refiere a la...

El presente artículo se refiere a la...

El presente artículo se refiere a la...